

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,985
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951 con vigencia desde el día 18 al 24 de febrero de 1957, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	40,65
Francos suizos libres	601,35
Francos suizos de cuenta Convención	600,50
Escudos libres	135,15
Escudos de cuenta Convención	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	6,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Orcuzetros (billetes)	60,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	4,00
Pesos uruguayos (billetes)	8,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1957, para las «Obras de redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Chilleruelo», en el término municipal de Encinas de Abajo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos treinta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (4.428.733,93), con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Alcor, S. A.» en la cantidad de cuatro millones trescientas treinta y siete mil quinientas dos pesetas con un céntimo

(4.337.502,01), con una baja que supone el 2,06 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.252—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1957, para las «Obras de captación, galería, tuberías, módulo, etc., para el riego de la finca «Chilleruelo», del término municipal de Encinas de Abajo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas veintidós mil quinientas treinta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.921.533,49), con fecha 8 de los corrientes, la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Alcor, S. A.», en la cantidad de un millón ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 1.887.714,50), con una baja que supone el 1,76 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.253—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Toma de agua del canal de Castilla y acequia para el riego de los subsectores 3 y 4 del sector III de la laguna de La Nava de Campos (Palencia)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y siete mil trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (867.395,65 ptas.)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Quijapo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (pesetas 17.348), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 9 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.254—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de la red de acequias de los subsectores 3 y 4 del sector III de la laguna de La Nava de Campos (Palencia)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones ochocientos veintidós mil novecientos ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (3.829.983,95 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Quijapo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y dos mil trescientas sesenta pesetas (pesetas 62.360), deberán presentarse en cual-

quiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 9 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 16 de dicho mes y año.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.255—O.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de obras

Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 152 viviendas de renta limitada en Tablada (Sevilla).

El presupuesto de concurso, que asciende a 17.038.388,90 pesetas, comprende la ejecución material completa, más el 17 por 100 de beneficio industrial, calculados a los precios vigentes en marzo de 1956.

Las ofertas podrán ir al alza, en la forma prevista en la Orden de 27 de diciembre último, reservándose el Patronato la facultad de declarar desierto el concurso, si todas las ofertas rebasan el presupuesto administrativo.

El proyecto completo podrá examinarse, en las horas de oficina, en la Gerencia del Patronato, calle de Romero Robledo, 2, 1.º, D, Madrid, y en la Delegación del mismo en Sevilla, Jefatura de Servicios de Obras de la Base Aérea de Tablada.

Las ofertas se admitirán en ambas oficinas hasta las doce horas del día 20 de marzo.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina de Sevilla, a las once horas del día 22 de marzo.

La fianza provisional será de 169.192 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Coronel Gerente, Ricardo Muñoz de Brea.
1.413—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Francisco Babilón Ibáñez, contratista adjudicatario de las obras del grupo «Martires Dieciséis de Marzo», de veinticuatro viviendas protegidas, en Jumilla (Murcia), toda vez que, según comunicación de fecha 6 de los corrientes, el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
1.257—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de Educación y Descanso

SEGOVIA

CONCURSO PÚBLICO de adquisición de mobiliario y juegos recreativos con destino a la Residencia «Francisco Franco», de San Rafael (Segovia)

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y varios juegos recreativos con destino a la Residencia Familiar «Francisco Franco», de San Rafael (Segovia).

Los pliegos de condiciones, así como la

relación y detalles de mobiliario y juegos objeto de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» (C. N. S., Juan Bravo, núm. 49, Casa de los Picos).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, en el domicilio indicado, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a las doce horas de su mañana.

Segovia, 12 de febrero de 1957.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa (ilegible).
1.258—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CONCURSO para el suministro de destinatantes de semillas

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 350.000 kilogramos de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.

Las proposiciones deberán dirigirse, en sobre cerrado y lacrado, al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, Beneficencia, número 8, Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, de diez a doce de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, Beneficencia, 8, Madrid.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Madrid, 12 de febrero de 1957.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de kilogramos de criptogamicidas, con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo kilogramos al precio de pesetas el kilogramo, y cuya oferta se comprometo a cumplir en el plazo de días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio en las localidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemne, y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial, debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra de cada una de las clases de desinfectantes que se comprometo a suministrar, y recibo acreditativo de haber depositado la fianza de 7.000 pesetas, establecida en la base cuarta del pliego de condiciones.

1.251—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 40.325, a favor de don Francisco Buitrago Mefre,

Se requiere a la persona en cuyo poder

se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

724—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Federico Aguilar Martínez, Guarda del garaje Casablanca, cuyo último domicilio conocido era en Infantas, número 46, Madrid, inculcado en el expediente número 110 de 1956, instruido por aprehensión de automóvil «Volkswagen», matrícula T-9914, que a las diez horas del día 6 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.227—O.

O A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Francisco Castillo, que tuvo su domicilio en Gibraltar, por medio de la presente se le hace saber que habiendo interpuesto recursos de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por el Letrado don Alberto Agudo Luenigo, en representación del encartado Juan Ríos Jiménez, y por el también encartado Rafael Olivera Rodríguez, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 401 de 1956, se le advierte que, según determina el artículo 39 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica por medio de este diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.
695—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Juan (a) «el Doma», que al parecer tuvo su domicilio en San Fernando, de esta provincia, por medio de la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente de contrabando

número 440 de 1956, instruido por aprehensión de tabaco rubio de procedencia extranjera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento, y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica por medio de este Diario Oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 11 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.223—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Salud Rodríguez Camacho, que últimamente lo tuvo en la calle Almonte, número 26, de Bollullos del Condado (Huelva), se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente de contrabando número 360 de 1956, que se le sigue por aprehensión de 200 paquetes de tabaco nacional, se ha dictado con fecha tres de los corrientes la siguiente providencia:

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A, de dicho texto refundido.

Se le notifica para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente le notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el apartado primero del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido, que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.
696—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el paradero del señor Barón Marc de Nicolas Du Plantier, de nacionalidad francesa, se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente d' este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión al Tribunal en Comisión Permanente para el día 21 de marzo de 1957 a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 70 de 1950, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de Septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que le interesen a la defensa de derecho.

Salamanca, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.229—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Luis Asencio Robles, natural de La Línea (Cádiz), estado soltero, de doce años, domiciliado últimamente en la Línea (Cádiz), calle Sol, número 25, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 28 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1.675 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante el Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.225—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Salvador Granados Domínguez, natural de Istán (Málaga), de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), calle El Cortijo, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 28 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.675 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e

igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.226—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Silvestre Segarra e Hijos, S. A.

Emplazamiento: Vall de Uxó.
Objeto: Instalar dos máquinas de cortar suelas; una máquina de puntear; una máquina de cortar viras; 21 máquinas de coser y otros elementos en su fábrica de calzados.

Producción: Con la ampliación alcanzará una producción media anual de 2.200.000 pares de calzados de diferentes tipos.

Capital: 32.727.026 pesetas; con la ampliación aumentará en 965.784 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.324—O.

Peticionario: «General Exportadora de Agrios, S. A.»

Emplazamiento: Almazora.
Objeto: Instalar una sección de boteo en su industria de derivados de los agrios.

Producción: En esta sección se empleará 3.000 cajas de hojalata, para alcanzar una fabricación de 2.550.000 botes.

Capital: 3.300.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 175.215 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.325—O.

Peticionario: Don José Bagant Pitarch.

Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Instalar tres prensas, tres tadores y cuatro máquinas de soldar y otros elementos en su industria de fabricación de tubos metálicos.

Producción: 1.050 Tm. de tubos y 340 toneladas métricas de perfiles. Con la ampliación aumentará en 1.000 Tm. de tubos de diferentes diámetros y 1.000 Tm. de perfiles para cerco metálico de puertas.

Capital: 3.580.986 pesetas. Con la ampliación aumentará en 605.900 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.367—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Blasco Ibañeta.

Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Construcciones metálicas.
Producción: Armaduras metálicas para la construcción.

Capital: 643.800 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.326—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arenas Esteve.

Emplazamiento: Manises.
Capital: 470.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azulejos con bombo de refino y máquina de barnizar y horno de pasajes de 26 tubos en local distinto.

Producción: Anterior, azulejos y piezas complementarias, 400.000 al año; ampliación, azulejos y piezas complementarias, 430.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.057—O.

Peticionario: Don Juan Francés Llin.

Emplazamiento: Agullent.
Capital: 450.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su taller de artesanía textil con cuatro telares mecánicos y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: 25.000 metros al año de tejidos de regenerados para mantas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
996—O.

Peticionario: Don Miguel Carratalá Chuliá.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales situada en Ahalat del Sorells, con la instalación de un generador de vapor de 40 m.², dos calderines de doble fondo con calefacción indirecta a vapor (uno de 150 y uno de 80 m.²) para cocción y dos recipientes cilíndricos de hierro, de 1,05 m. Ø y 0,78 m. de altura para baño maría ampliando la producción en 2.000 cajas de melocotones, 1.500 de albaricoque y 1.250 de productos hortícolas varios.

Capital de la industria: 700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 1.055.—O.

Peticionario: Don Carmelo Castellet Romero.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: a emplear en la ampliación: 135.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su actual industria de sellos de caucho y placas a la fabricación de etiquetas.

Capacidad de fabricación: Tres millones de etiquetas, por valor de unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 1.056.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ángel Fortes Laguna.

Emplazamiento: Valencia.

Capital de la industria: 445.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de laminación de hierro con un tren de laminación de dos tríos de rodillos de 150 milímetros Ø, uno desbastador de 450 milímetros y uno acabador de 600 milímetros de longitud para una producción anual de 346 toneadas a retribución por encargo, de redondos y cuadrados de 8 a 14 mm., angulares de 15 x 3 a 25 x 3 y pletinas desde 16 x 3 a 35 x 8 mm., empleando como materias primas, según manifiesta, chapas de desguaces, recortes y despunte varios de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 994.—O.

Peticionario: Don Salvador Bolado Hernández.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Fabricación de grasas industriales para maquinaria agrícola y carros, partiendo de los ácidos grasos del sebo y orujo.

Producción: Grasas industriales: kilogramos 235.000, por un valor aproximado de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de enero de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 997.—O.

Peticionario: Don José Aparicio Vila.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de laminación de hierro con un tren de laminación de un trío de rodillos de 160 x 720 y motor de 40 H. P. para una producción anual de 400 toneladas métricas de perfiles laminados, en tres redondos de 8 a 14 y pletinas desde 12 x 3 hasta 40 x 8 mm., empleando como

materias primas, según manifiesta, recortes, despunte, chatarras y desguaces de hierro.

Capital de la industria: 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 1.047.—O.

Peticionario: D. Rafael Cucart Tormo.

Emplazamiento: Gandía.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de curtidos de pieles lazars.

Producción: Badana, 30.000 pies/año. Lana, 2.500 kg./año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 1.048.—O.

Peticionario: Salvador Giner Gregori.

Capital: 115.000 pesetas.

Emplazamiento: Gandía.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de jabón común.

Producción: Jabón común, 50.000 kilogramos/año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 1.054.—O.

VIZCAYA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Aranguren Sabas, en representación de «Metalúrgica de Villaro, S. A.» (en constitución).

Emplazamiento: Villaro.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para dedicarse a la fabricación de silicio-calcio para usos siderúrgicos; a la fundición de hierro y acero en cubilotes, horno eléctrico y horno de reverbero; a la fundición de metales no férricos y a la estampación y forja de hierro y otros metales.

Producción: 2.000 toneladas anuales de hierro y acero en piezas para forja, para molde de hierro y acero, para tubos cilíndricos centrifugados, para cilindros de laminación y fundiciones nodulares. Mil toneladas anuales de piezas fundidas de metales no férricos, destinadas principalmente a la industria del motor y 200 toneladas anuales de silicio-calcio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y rein-tergradados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Agustín Chávarri. 1.001.—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación:

Número del expediente, 1939; nombre del permiso, «Ampliación a Pedrita»: mineral, volframio y otros; hectáreas, 180; términos, Pedrezuela, San Agustín y Colmenar. («B. O.» de la provincia número 272, del 14-11-1956.)

Número de expediente, 1.919; nombre del permiso, «San Francisco», mineral, agua mineral; hectáreas, 12. término, Madrid. («B. O.» de la provincia número 270, del 12-11-1956.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesión de explotación, respectivamente, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 1.041.—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 1.936; nombre del permiso «Escorial»; mineral, mica; hectáreas, 400; término, Santa María de la Alameda. («B. O.» de la provincia núm. 286, del 30-11-56.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 962.—O.

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente, 1.787; nombre del permiso, «Sabina»; mineral, hierro; hectáreas, 140; término, El Pobo. («Boletín Oficial» de la provincia núm 151, del 18-12-56.)

Número del expediente, 1.788; nombre del permiso, «Paula»; mineral, hierro; hectáreas, 154; términos, El Pobo y Pedregal. («B. O.» de la provincia número 152, del 20-12-56.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 1.039.—O.

Provincia de Toledo

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 3.116; nombre del permiso, «Lola»; mineral, cobre; hectáreas, 100; término, Aldeanueva de San Bartolomé. («B. O.» de la provincia número 284, del 20-12-56.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 1.040.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mario Hernández Magán.

Ubicación: Alameda de la Sagra (Tolledo).

Objeto de la petición: Fábrica de Yeso. Capacidad de producción: 2.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materia prima: Nacional y propia.

Capital a invertir: 92.450 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 1.116—O.

Peticionario: Don Isidro de Antonio González.

Ubicación: Gravera de su propiedad, sita en el paraje «Voca Alta», del término de Arganda del Rey (Madrid).

Objeto de la petición: Clasificación de los áridos de la cantera.

Capacidad de tratamiento: 20.000 Tm. anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 243.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 1.143—O.

BARCELONA

Por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación «Materia», número 2.251, de lignito, de 119 pertenencias, en términos de Tarrasa, Viladecaballs y Ullastrell, a favor de don Norberto Valls Bellí.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera.

Barcelona, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 939—O.

Se hace público, a los fines del artículo 60 del vigente Reglamento, para el régimen de la Minería, que por el excelentísimo Ministro de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación:

De la provincia de Lérida:

«Pedro Ribas», número 3.634, en término de Vilaller, para mineral de hierro, de 31 pertenencias.

«La Esperanza», número 3.646, en término de Barruera, para mineral de hierro, de 18 pertenencias.

«Camila», número 3.679, en los términos de Vilamitjana, Suterriña y Orcáu, de 192 pertenencias, para hierro.

De la provincia de Gerona:

«Maria», número 2.877, de 531 pertenencias de mineral de antimonio, en término municipal de San Cristóbal de Tosás.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 940—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Viñals Velasco.

Ubicación: Badalona. Objeto de la petición: Ampliación fábrica cal hidráulica.

Capacidad de producción: 4.500 toneladas anuales.

Capacidad de producción de la ampliación: 4.500 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 189.300 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 86—O.

ALMERIA

Don Felipe Calle Reloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago constar: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los siguientes permisos de investigación:

«Santa Rita de Casia», número 39.046, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Canjáyar.

«Lolita», número 39.054, de mineral de plomo, situado en el término municipal de Nijar.

Almería, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle. 934—O.

Don Felipe Calle Reloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago constar: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los siguientes permisos de investigación:

«Concepción», número 39.044, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Arboleas.

«Los Cuatro Amigos», número 39.047, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Macael.

Almería, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle. 935—O.

BADAJOZ

Provincia de Cáceres

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de permisos de investigación a continuación se relacionan, al no haberse presentado recurso contra las mismas dentro de los plazos reglamentarios, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946:

Número 8.082.—Nombre, «La Esperanza»; término municipal, Hoyos; causa de la cancelación, incumplimiento artículo 47 del Reglamento.

Número 8.229.—Nombre, «El Cauce»; término municipal, Carcaboso; causa de la cancelación, incumplimiento artículo 47 del Reglamento.

Badajoz, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois. 937—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Ubicación: Dentro del recinto, y aprovechando algunos edificios existentes, de su factoría en Puertollano.

Objeto de la petición: Ampliación de sus instalaciones para la fabricación de abonos nitrogenados, como consecuencia

de las obligaciones que impuso a la Empresa Nacional Calvo Sotelo el reformado del plan para la fabricación nacional de combustibles líquidos y lubricantes e industrias conexas, aprobado por Decreto-ley de 17 de mayo de 1952.

Capacidad de producción: 29.000 Tm. de nitro-cal-amón y 51.200 Tm. de sulfato amónico, al año, como máximo.

Maquinaria y materiales: Nacional y extranjera, precisándose importar maquinaria fabricada por casas especializadas alemanas en estas instalaciones de materiales, que no se fabrican en España; entre éstos, gasógeno Winkler, igual al existente; instalaciones Linde, cámaras de síntesis, catalizadores de conversión, compresores de nitrógeno y de amoníaco, depósitos, bombas y tuberías para ácido nítrico y amoníaco y accesorios especiales, por un valor de 286.815.066.80 pesetas.

Materias primas: Nacionales y casi en su totalidad de procedencia propia.

Capital a invertir: 425.593.539.82 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso segundo.

Ciudad Real, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. 85—O.

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha sido presentada en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa al siguiente material:

400 barrenas para la perforación de roca, de la casa Arthur Balfour & Co. Ltd., de Inglaterra.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, núm. 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 871—O.

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha sido presentada en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa al siguiente material:

27 capillares completos, con accesorios para medida pH, procedentes de Inglaterra.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, núm. 21) en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 872—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, del 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido otorgada la conce-

ción de explotación directa denominada «Virgen de Fátima», número 29.056 de 77 pertenencias de mineral de hierro sito en los términos municipales de Carataunas y Soportujar cuyo interesado es don Antonio Morea Zayas, y expedido el título de propiedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general.

Granada, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena. 1.066—O.

Por Decreto de esta Jefatura de fecha 31 del corriente mes, han sido admitidas las renunciaciones hechas por los respectivos interesados en el acto de su demarcación, de los permisos de investigación en tramitación, a continuación expresados, declarándose los expedientes cancelados y sin curso y fenecidos.

Número 29.087.—Nombre, «Virgen del Rosario», sustancia, plomo; término, V Benaudalla; provincia, Granada; interesado, don Manuel Casas López-Nuño.

Número 5.873.—Nombre, «Providencia»; sustancia, baritina; término, Almogía; provincia, Málaga; interesado, don Luis Macho Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 1.034—O.

Provincia de Málaga

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 5.874; nombre del permiso, «La Golconda»; mineral, hierro; hectáreas, 28; término municipal, Benalmadena. («B. O.» de la provincia número 183, del 18 agosto 1956.)

Número del permiso, 5.875; nombre del permiso, «Majestuosas»; mineral, talco; hectáreas, 20; término municipal, Benahavías. («B. O.» de la provincia número 237, del 23 octubre 1956.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena. 1.036—O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, P. I 4.525; nombre del permiso, «Lartaun»; mineral, caolín; hectáreas, 105; término municipal, Oyarzun («B. O.» de la provincia número 62, del 21 noviembre 1956.)

Provincia de Navarra

Número del permiso, P. I 3.055; nombre del permiso, «Cristina»; mineral, cuarzo; hectáreas, 20; término municipal, Arano. («B. O.» de la provincia número 105, del 31 agosto 1956.)

Número del permiso, P. I. 3.063; nombre del permiso, «San Ignacio de Loyola»; mineral, grafito; hectáreas, 100; término municipal, Arraras (Basaburúa). («B. O.» de la provincia núm. 3, del 7 enero 1957.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Peña y Ortiz. 1.032 O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados en esta provincia los siguientes permisos de investigación:

Número 13.709.—«María del Carmen» 20 hectáreas de manganeso, término municipal de El Cerro de Andévalo.—Interesado: Don Antonio Estévez Macías.

Número 13.716.—«San Juan», 20 hectáreas de manganeso, término municipal de Alosno. Interesado: Don José Ramírez Márquez.

Número 13.728.—«La Isla», 40 hectáreas de hierro titanado, término municipal de Isla Cristina. Interesado: Don Emilio Romero Llorente.

Número 13.732.—«Rosario», 18 hectáreas de manganeso, término municipal de Calañas. Interesado: Don Regino Moriche Salguero.

Número 13.734.—«María de los Angeles», 27 hectáreas de manganeso, término de Valverde del Camino. Interesado: Don Juan Hidalgo Márquez.

Número 13.739.—«Los Pobres», 21 hectáreas de manganeso, término municipal de Valverde del Camino. Interesada: Doña Juana Haldón Trigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 958—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados en esta provincia los siguientes permisos de investigación:

Número 13.675.—«Nuestra Señora de la Caridad», 19 hectáreas de hierro titanado, término de Almonte. Interesado: Don Manuel García de Velasco.

Número 13.683.—«Sagrado Corazón de Jesús», 40 hectáreas de hierro titanado término de Almonte. Interesado: Don Manuel García de Velasco.

Número 13.714.—«San Francisco», 10 hectáreas de manganeso, término de Alosno. Interesado: Don Diego Vázquez Márquez.

Número 13.715.—«Conchita», 20 hectáreas de manganeso, término de El Cerro de Andévalo. Interesado: Don Antonio Garrido Sánchez.

Número 13.733.—«Santa Bárbara», 18 hectáreas de manganeso, término de Calañas. Interesado: Don Antonio Sánchez de la Campa Trucero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 959—O.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Lugo

«Minas del Rey Salomón», núm. 1.628, de 520 pertenencias de mineral de hierro y otros, términos municipales de Rodeiro, Antas de Ulla y Monterroso. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 262, de fecha 22-11-56.)

«La Rebollada», número 4.116, de 458 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Germade. («B. O.» de la provincia núm. 262, de fecha 22-11-56.)

«Ampliación primera de Rufinito» número 4.147 de 42 pertenencias de mineral de feldespatos, término municipal de Alfoz de Castro de Oro. («B. O.» de la provincia núm. 264, de fecha 24-11-56.)

«Ampliación segunda de Joaquinita», número 4.148 de 31 pertenencias de mineral de cuarzo y feldespatos, término municipal de Valle de Oro («B. O.» de la provincia núm. 264 de fecha 24-11-56.)

Provincia de Orense

«Tinito», número 3.715, de 83 pertenencias de mineral de estaño y otros, términos municipales de Maceda y Montederramo. («B. O.» de la provincia número 262, de fecha 20-11-56.)

«Pobrella», número 3.701, de 18 pertenencias de mineral de caolín, término municipal de Carballino («B. O.» de la provincia núm. 262, de fecha 20-11-56.)

«Bienvenida I» número 3.710, de 30 pertenencias de mineral de andalucita, término municipal de Boborás («B. O.» de la provincia núm. 263 de fecha 21-11-56.)

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado, con fecha 16 de noviembre del año en curso, el siguiente permiso de investigación, radicante en la provincia de Orense:

«Impensada», número 3.371, de 40 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de El Barco de Valdeorras, a favor de «Cerámica Valdeorras S. L.»

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 de, vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 947—O.

Provincia de Pontevedra

«Morgad», número 1.640, de 20 pertenencias de mineral de feldespatos cuarzo y otros, término municipal de Gondomar. («B. O.» de la provincia núm. 266 de fecha 21-11-56.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 27 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 946—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Antoñita», número 4.229, de 50 pertenencias de mineral de caolín, términos municipales de Bergondo y Betanzos. («Boletín Oficial» de la provincia, número 293, de 29 de diciembre de 1956.)

«La Deseada», número 4.236, de 14 pertenencias de mineral de titanio y otros, término municipal de Tordova («Boletín Oficial» de la provincia número 293 de 29 de diciembre de 1956.)

«Blandina», número 4.163 de 10 pertenencias de mineral de rutilo y otros, término municipal de Coristanco. («Boletín Oficial» de la provincia número 294, de 31 de diciembre de 1956.)

Provincia de Lugo

«Amalita Primera», número 4.191, de 180 pertenencias de mineral de hierro y otros, término municipal de Riotorto. («Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 27 de diciembre de 1956.)

«Chon», número 4.024, de 420 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Villalba, («Boletín Oficial» de la

provincia número 290, de 27 de diciembre de 1956.

«Esperanza», número 4.213, de 50 pertenencias de mineral de hierro y otros, término municipal de San Cosme de Barreiros, «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 28 de diciembre de 1956.

«Soldón», número 4.159, de 475 pertenencias de mineral de hierro y otros, término municipal de Caurel, «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 28 de diciembre de 1956.

«Miñotos», número 4.170, de 83 pertenencias de mineral de feldespato, término municipal de Orol, «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 28 de diciembre de 1956.

«Ponferrada A», número 4.185, de 2.000 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Quiroga, Puebla del Brollón y Ribas del Sil, «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de 29 de diciembre de 1956.

«Ponferrada B», número 4.186, de 2.000 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Incio y Puebla del Brollón, «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de 29 de diciembre de 1956.

«Ponferrada D», número 4.188, de 2.000 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Puebla de Brollón y Quiroga, «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de 29 de diciembre de 1956.

«Marta», número 4.192, de 25 pertenencias de mineral de grafito, término municipal de Orol, «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 31 de diciembre de 1956.

«Anadely», número 4.205, de 250 pertenencias de mineral de hierro y otros, término municipal de Germade, «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 31 de diciembre de 1956.

«Ponferrada C», número 4.187, de 2.000 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Incio y Puebla del Brollón, «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 31 de diciembre de 1956.

«Nueva Oligista», número 4.189, de 48 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Fonsagrada, «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de 2 de enero de 1957.

Provincia de Orense

«Lula», número 3.693, de 150 pertenencias de mineral de estaño y otros, término municipal de Montederramo, «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 28 de diciembre de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Dina», número 1.652, de 25 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo, término municipal de Puenteareas, «Boletín Oficial» de la provincia número 298, de 31 de diciembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
955.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Elva», número 4.180, de 69 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Puenteareas, «Boletín

Oficial» de la provincia número 285, de 19-XII-56

Provincia de Lugo

«Laura», número 4.165, de 264 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Barreiros, «Boletín Oficial» de la provincia número 283, de 18-XII-56.

«Maria Elisa II», número 4.171, de 310 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Fonsagrada, «Boletín Oficial» de la provincia número 283, de 18-XII-56.

«Ampliación a San José», núm. 4.172, de 200 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Fonsagrada, «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 19-XII-56.

«San Fernando», número 4.174, de 500 pertenencias de mineral de hierro; términos municipales de Ribadeo y Trabada, «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 19-XII-56.

Provincia de Pontevedra

«Minas del Rey David», número 1.643, de 24 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Rodelro, «Boletín Oficial» de la provincia 288, de 16 de diciembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
944.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Branitas», número 4.196, de 72 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Puenteareas, «Boletín Oficial» de la provincia número 289, de 24 de diciembre de 1956.

«La Unión», número 4.224, de 44 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Malpica, «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 26 de diciembre de 1956.

«Elvita», número 4.197, de 67 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Puenteareas, «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 26 de diciembre de 1956.

«Ana», número 4.216, de 120 pertenencias de mineral de titanio y otros; término municipal de Cabañas, «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 26 de diciembre de 1956.

«San Manuel», número 4.220, de 24 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Coristanco, «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 26 de diciembre de 1956.

Provincia de Lugo

«Conchita Astorga», número 4.182, de 1.000 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Fonsagrada, «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 20 de diciembre de 1956.

«José Gabriel», número 4.206, de 250 pertenencias de mineral de hierro y otros; término municipal de Germade, «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 20 de diciembre de 1956.

«Marta 1.ª», número 4.207, de 255 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Germade, «Boletín Oficial» de la provincia número 286, de 21 de diciembre de 1956.

«Costera», número 4.163, de 598 pertenencias de mineral de caolín y cuarzo; término municipal de Foz, «Boletín Oficial» de la provincia número 287, de 22 de diciembre de 1956.

«Geli Mary», número 4.177, de 120 pertenencias de mineral de plomo y otros; término municipal de Navia de Suarna, «Boletín Oficial» de la provincia número 288, de 24 de diciembre de 1956.

«Adelaidas», número 4.179, de 1.500 pertenencias de mineral de hierro; términos municipales de Riotorto, Villamea y Villedrid, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 288, de 24 de diciembre de 1956.

«San José», número 4.168, de 200 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Fonsagrada, «Boletín Oficial» de la provincia número 287, de 22 de diciembre de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Mina Santa Marina», número 1.642, de 35 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Gondomar, «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 20 de diciembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 26 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
945.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Mina del Rocío», número 4.175, de 26 pertenencias de mineral de titanio, rutilo y otros; término municipal de Coristanco, «Boletín Oficial» de la provincia número 261, de 19 de noviembre de 1956.

Provincia de Orense

«Hiroshima», número 3.700, de 85 pertenencias de mineral de estaño y volframio; términos municipales de Laroco (Orense) y Quiroga (Lugo), «Boletín Oficial» de la provincia número 258, de 15 de noviembre de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Esmeralda», número 1.647, de 30 pertenencias de mineral de feldespato y otros; término municipal de Pontevedra, «Boletín Oficial» de la provincia número 258, de 12 de noviembre de 1956.

«La Anita», número 1.638, de 50 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo; término municipal de Puenteareas, «Boletín Oficial» de la provincia número 259, de 13 de noviembre de 1956.

«Santa Marina», número 1.637, de 36 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Gondomar, «Boletín Oficial» de la provincia número 261, de 15 de noviembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
946.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Ampliación a María Teresa», número 4.169, de 14 pertenencias de mineral de estaño y volframio; término municipal de Noya. «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de 29 de noviembre de 1956.

Provincia de Lugo

«Ampliación Primera de Joaquinita», número 4.149, de 48 pertenencias de mineral de cuarzo y feldespato; término municipal de Valle de Oro. «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de 29 de noviembre de 1956.

«Restos», número 4.139, de 28 pertenencias de mineral de cuarzo y caolín, en el término municipal de Cervo. «Boletín Oficial» de la provincia número 260, de 26 de noviembre de 1956.

«Santa Bárbara», número 4.143, de 600 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Puertomasín. «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de 27 de noviembre de 1956.

«María Esther», número 4.196, de 323 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Navia de Suarna. «Boletín Oficial» de la provincia número 267, de 28 de noviembre de 1956.

«Marina», número 4.196, de 605 pertenencias de mineral de hierro; términos municipales de Fonsagrada y Navia de Suarna. «Boletín Oficial» de la provincia número 267, de 29 de noviembre de 1956.

Provincia de Orense

«Mary», número 3.711, de 127 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Rubiana. «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de 23 de noviembre de 1956.

«Montañesa», número 3.713, de 60 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Rubiana. «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de 23 de noviembre de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Cedenosa III», número 1.650, de 12 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Moraña. «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de 5 de diciembre de 1956.

«Cedenosa II», número 1.649, de 15 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Moraña. «Boletín Oficial» de la provincia número 280, de 7 de diciembre de 1956.

«Gondás», número 1.639, de 20 pertenencias de mineral de feldespato, cuarzo y otros; término municipal de Gondomar. «Boletín Oficial» de la provincia número 270, de 26 de noviembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 11 de diciembre de 1956.

El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

949.—O.

Provincia de La Coruña

«La Promesa», número 4.231, de 160 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Moadre. «Boletín

Oficial» de la provincia número 281, de 27 de diciembre de 1956.

«La Olvidada», número 4.170, de 72 pertenencias de mineral de titanio, rutilo y otros; términos municipales de Carballe y Coristanco. «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 27 de diciembre de 1956.

Provincia de Lugo

«Covadonga», número 4.133, de 20 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Muras. «Boletín Oficial» de la provincia número 289, de 26 de diciembre de 1956.

«Covadonga Segunda», número 4.134, de 20 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Muras. «Boletín Oficial» de la provincia número 289, de 26 de diciembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 23 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 950.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«María Elena», número 4.311, de 25 pertenencias de mineral de caolín y cuarzo; término municipal de Sada. «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 13 de diciembre de 1956.

«Figueroa», número 4.223, de 18 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Puentececeo. «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 13 de diciembre de 1956.

Provincia de Lugo

«San Juan de Castelgache», número 4.146, de 64 pertenencias de mineral de andalucita; término municipal de Valle de Oro. «Boletín Oficial» de la provincia número 279, de 13 de diciembre de 1956.

«Hiroshima», número 3.708, de 85 pertenencias de mineral de estaño y volframio; términos municipales de Larogo (Orense) y Quiroga (Lugo). «Boletín Oficial» de la provincia número 280, de 14 de diciembre de 1956.

«Sor Rosa de Jesús», número 4.156, de 2.400 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Caurel. «Boletín Oficial» de la provincia número 281, de 15 de diciembre de 1956.

«Nogarido», número 4.155, de 60 pertenencias de mineral de grafito; término municipal de Vivero. «Boletín Oficial» de la provincia número 281, de 15 de diciembre de 1956.

«La Venera», número 4.175, de 1.000 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Puebla del Brollón. «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 17 de diciembre de 1956.

«Carballina», número 4.164, de 114 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Trabada. «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 17 de diciembre de 1956.

Provincia de Orense

«Santa Bárbara», número 3.718, de 800 pertenencias de mineral de estaño y otros; términos municipales de Maceda y Montederramo. «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 6 de diciembre de 1956.

«Teresa», número 3.706, de 103 pertenencias de mineral de caolín; término municipal de Taboadela. «Boletín Oficial» de la provincia número 276, de 6 de diciembre de 1956.

«Alejandrina», número 3.714, de 75 pertenencias de mineral de hierro y otros; término municipal de El Barco de Valdeorras. «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 7 de diciembre de 1956.

«Las Burgas», número 3.691, de 180 pertenencias de mineral de cobre; término municipal de Petín. «Boletín Oficial» de la provincia número 283 de 15 de diciembre de 1956.

«Ampliación a Carmencita», número 3.627, de 25 pertenencias de mineral de estaño; término municipal de Bejar. «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de 15 de diciembre de 1956.

«Seiño Blanca», número 3.635, de 30 pertenencias de mineral de estaño y otros; término municipal de Monterrey. «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 17 de diciembre de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Cedenosa II», número 1.649 de 15 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Moraña. «Boletín Oficial» de la provincia número 280, de 7 de diciembre de 1956.

«Número Nueve», número 1.643, de 16 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Moraña. «Boletín Oficial» de la provincia número 281, de 10 de diciembre de 1956.

«Armona I», número 1.636, de 20 pertenencias de mineral de caolín; término municipal de Oya. «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 11 de diciembre de 1956.

«Cedenosa Número 1», número 1.635, de 12 pertenencias de mineral de feldespato; término municipal de Catira. «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 13 de diciembre de 1956.

«Mina de Lamas», número 1.653, de 700 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Lalin. «Boletín Oficial» de la provincia número 286, de 15 de diciembre de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

951.—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 148.
Nombre del permiso: (Isla de Lobos).
Mineral: Hierro, titanio y otros.
Hectáreas: 500.
Término municipal: La Oliva.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 17 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las oficinas de esta Jefatura de Minas (calle de Viera y Clavijo, número 33).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Morales.

966.—O.

LEÓN

CONCESIÓN DIRECTA

Con fecha dieciséis de noviembre actual, el Ministerio de Industria ha resuelto otorgar la siguiente concesión de explotación de hierro nombrada «Castor», número 11.700, de 61 pertenencias, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, siendo concesionario don Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silveriño.

960—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José García Moreno y don Cristóbal Crespo Fernández, con domicilio en Tenerife 7.—La Unión

Ubicación: Cruz Chiquita y Rambla del Avenque, término de La Unión.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el sistema de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 50 toneladas diarias.

Maquinaria: Una cinta transportadora, un molino de bolas, un clasificador, dieciséis celdas para la flotación, de 60 por 60 centímetros, un torno con motor de 3,5 H. P. para servicio del plano inclinado, una bomba centrífuga de tres caballos, un transformador de 75 KVA., un motor de 40 H. P. para el molino de bolas, ocho motores de tres caballos para las celdas de flotación y otro de cuatro caballos para el acondicionador, todos eléctricos.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Materiales: Cemento, hierros, maderas y otros no sujetos a cupo.

Materias primas: Terreras procedentes de la mina «Buena Suerte» y otras.

Capital a invertir: 246.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

728—O.

Peticionario: Don Francisco Celdrán Cenesa.

Ubicación: La Asomada, término de Cartagena.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica siderúrgica.

Capacidad de tratamiento: 200.000 toneladas métricas anuales de mineral de hierro

Capacidad de producción: 30.000 toneladas métricas anuales de lingote y 30.000 toneladas métricas de nódulos de hierro.

Maquinaria de importación: Horno de cuba baja. Instalación de briquetado con secado de gases en suspensión e instalación de captación de polvos.

Cierre del tragante con colector de polvo de la depuración primaria del gas.

Instalación de depuración del gas, que consta de desintegradores con motores, captagotas y enfriador final para el gas.

Alimentación y calentamiento de viento, que consta de un recuperador completo para 22.000 metros cúbicos hora, incluidos quemadores, aspiradores de gases de escape, instalación de medición y regulación.

Instalación de preparación de aglutinantes, un tromel secador.

Instalación de transporte de polvo del tragante, constando de un registro giratorio «Fuller» y un compresor rotatorio de un escalón.

Instalación de regulación y medición, que consta de varios instrumentos de medición necesarios para el funcionamiento de la fábrica.

Instalación de refrigeración por aire para el agua de circulación.

Instalación de depuración y enfriamiento, que consta de depuración fina de gas y grupo turbogenerador de condensación para producir corriente eléctrica.

Planta Ren Walz: Consta de equipos mecánicos para cámara de polvos, planta de horno de 4,2 metros de diámetro y 80 metros de largo, con equipo de transporte para la materia de descarga del horno; instalación de separación magnética; instalación de filtración para gas de escape.

Colaboración extranjera: Patentes para los diferentes procesos de fabricación y servicios de puesta en marcha.

Laboratorio: Materiales de precisión para el mismo.

Maquinaria de procedencia nacional: Motores eléctricos, tubería, etc.

Materiales: Cemento, hierro, maderas, ladrillos y otros no sometidos a cupo.

Materias primas: Minerales de hierro, siliciosos y de poca ley, obtenidos en la sierra de Cartagena.

Capital a invertir: 282.061.600 pesetas, de los que corresponden 117.984.900 pesetas a las importaciones, con un equivalente en marcos alemanes de 12.739.190, distribuidos en la forma siguiente: Horno de cuba baja, 44.414.900 pesetas; planta Ren Walz, 47.500.000 pesetas; laboratorio, 6.050.000 pesetas; colaboración extranjera, 20.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, 3.

Murcia, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

1.071—O.

Peticionario: Minerales no Férricos, Sociedad Anónima.

Ubicación: Cabez de San Cristóbal, término de Mazarrón.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el sistema de flotación.

Capacidad de tratamiento: 500 toneladas métricas en veinticuatro horas.

Maquinaria: Un cargador de cadenas, tres cintas transportadoras, una criba tipo Allis-Chalmers con motor de 10 H. P., dos dragas tipo Esperanza, un molino de bolas con capacidad para quinientas toneladas métricas al día, un clasificador tipo Dor, un acondicionador, veinte celdas de flotación, un dosificador de reactivos, una máquina soplante, tres bombas para movimiento de pulpas y estériles Motores eléctricos para el accionamiento de esta maquinaria, toda de procedencia nacional.

Materiales: Cemento, hierro, maderas y otros no sujetos a cupo.

Materias primas: Terreras procedentes de las antiguas concesiones caducadas en esta zona.

Capital a invertir: 2.675.443 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, 3.

Murcia, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

99—O.

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado, con fecha 16 de los corrientes, el permiso de investigación nombrado «Lejana», número 20.810 de registro de la provincia de Murcia, sito en término municipal de Lorca, para 28 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Rafael Cachá Espinosa, vecino de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

963—O.

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Cuatro Amigos», número 20.853 de registro de la provincia de Murcia, sito en términos municipales de Murcia y Fuente Alamo, para 294 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Ginés Moreno Marín, vecino de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

964—O.

RECTIFICACIÓN

Se rectifica el anuncio aparecido en la página 148 del «Boletín Oficial» de esta provincia, número 23, correspondiente al día 28 de enero último, sobre proyecto de una fábrica de superfosfatos, quedando redactado en la forma que sigue:

Peticionario: Española del Cinc. S. A., domiciliada en Príncipe de Vergara, 9, Cartagena.

Ubicación: Campo de Cartagena. Objeto de la petición: Instalar una fábrica de superfosfatos.

Capacidad de producción: 102.000 toneladas anuales de superfosfato simple con 18-20 por 100 de ácido fosfórico.

Maquinaria de importación: Para la sección de trituración: separador de aire, grupo triturador y filtro de mangas.

Para la sección de fabricación de superfosfato: Mezcladora, dosificador de ácido y reactor con extractor.

Para la sección de recuperación de ácido fluosilícico: Reactor.

Para la sección de granulación del superfosfato: Granulador, triturador y ciclón.

Maquinaria nacional: Sección de trituración; sección de fabricación de superfosfato; sección de recuperación de ácido fluosilícico; instalación para granulación de superfosfato e instalaciones auxiliares.

Materiales: Cemento, hierro, maderas, ladrillos y otros no sujetos a cupo.

Materias primas: Fosforitas de importación y ácido sulfúrico obtenido como subproducto de la tostación de biendas en la fábrica de cinc electrolítico de la Sociedad petronaria.

Capital a invertir: 36.186.750 pesetas.

De este capital, 9.759.000 pesetas se destinan a la adquisición de divisas extranjeras para la maquinaria, cuya importación se ha señalado como necesaria.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se crean perjudicadas puedan presentar sus escritos de oposición, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura, calle de Santa Teresa, 3.

Murcia, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

1.077—O.

MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE BLANCO DE ESPAÑA

Peticionario: Tierras Industriales, Sociedad Anónima, domiciliada en Joaquín García Morato, 69, Madrid.

Ubicación: Estación de La Roda, provincia de Albacete.

Objeto de la petición: Sustituir las instalaciones actuales por las detalladas en el proyecto para mejorar la calidad del producto.

Capacidad de producción: Tres toneladas hora.

Maquinaria de importación: Un molino pulvosecador marca «Atritor», un selector tipo Hanrez, un ciclón de 2.40 metros de diámetro, con un importe total de 7.695.000 francos franceses.

Maquinaria nacional: Cinco motores eléctricos de 1, 0,5, 1, 40 y 50 caballos, respectivamente, un ventilador y los accesorios correspondientes.

Materiales: Cemento, hierro, maderas, ladrillos y otros no sujetos a cupo.

Materias primas: Tierra blanca de La Roda, de canteras propias o adquirida.

Capital a invertir: 1.405.516,27 pesetas, de las que corresponden 835.667 pesetas a la adquisición de francos franceses para la importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa número 3.

Murcia, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
884—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace público que los expedientes cuyas resoluciones de cancelación han sido firmes durante el segundo semestre de 1956, correspondientes a la provincia de Albacete, han sido los siguientes:

Caso, permiso de investigación número 1.176; nombre, «Nuestra Señora de Corres», de 2.205 hectáreas, de mineral de mercurio. Interesado, don Pascual Aguilar López. Fecha de la cancelación, 28 agosto 1956; causa de la cancelación, infracción del artículo 37 del Reglamento.

Caso, permiso de investigación número 1.179; nombre, «Santa Rosa», de 127 hectáreas, de mineral de hierro. Interesado, don Pascual Jiménez Vidal. Fecha de cancelación, 28-8-1956; causa de la cancelación, infracción del artículo 37 del Reglamento.

Murcia, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
1.044—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace público que los expedientes cuyas resoluciones de cancelación han sido firmes durante el segundo semestre de 1956, correspondientes a la provincia de Murcia, han sido los siguientes:

Caso, permiso de investigación número 20.980; nombre, «Concepción», de 120 hectáreas, de mineral de hierro. Interesado, don Pedro Sánchez Pérez. Fecha de cancelación, 18-9-1956; causa de la cancelación, renuncia.

Caso, permiso de investigación número 20.990; nombre, «El Barreno», de 114 hectáreas de mineral de hierro. Interesado, don Fulgencio Jiménez Sánchez. Fecha de cancelación, 3-10-1956; causa de la cancelación, infracción del artículo 37 del Reglamento.

Caso, permiso de investigación número 20.997; nombre, «San Francisco», de 87 hectáreas de mineral de plomo. Interesado, don Francisco Sánchez Madrid. Fecha

de cancelación, 26-11-1956; causa de la cancelación, infracción del artículo 37 del Reglamento.

Murcia, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
1.048—O.

OVIEDO

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE HORNOS DE ACERO MARTIN-SIEMENS

Peticionario: Fábrica de Mieres, S. A. Ubicación: Factoría Siderúrgica de Ablaña.

Objeto de la petición: Modernización y ampliación de la capacidad de producción de las instalaciones de acerería Martin-Siemens, con dos nuevos hornos números 0 y 5.

Capacidad de producción: 2.000 toneladas mensuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 22.389.892,50 pesetas. Materias primas: Chatarra y lingote de fabricación propia.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Cruz, 13, 2.º

Oviedo, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
1.241—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación: 3.632, «Neguri», de mineral de hierro, de 1.125 hectáreas, en términos municipales de Valle de Valdelaguna, Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Pez y Riocavado de la Sierra. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 240, de 24-10-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
1.025—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

3.633, «Las Dos Angeles», de mineral de caolín, de 60 hectáreas, en término municipal de Tejada. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 281, de 13-12-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
1.026—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

3.578, «Miranda de Ebro», de mineral de hidrocarburos líquidos, de 92.100 hectáreas en los términos municipales de Altable, Ameyugo, Ayuelas, Barcina de los Montes, Los Barrios de Bureba, Berberana, Berzosa, Bozoo, Bugedo, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Encío, Frias, Fuentebureba, Grisaleña, Hermosi-

lla, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Cuesta Urría, Miranda de Ebro, Miraveche, Navas de Bureba, Oña, Orón, Pancorbo, La Parte de Bureba. Partido de la Sierra en Tobalina, Pino de Bureba Quintanaález, Quintanillabón, Quintanilla San García, Santa Gadea del Old, Santa María Rivarredonda, Solduengo, Traspaderne, Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Valluércanes, Las Vegas, La Vid de Bureba, Vileña, Villanueva de Teba y Zuñeda.

Lo que, a efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Palencia, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
1.027—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y con fecha 6 de diciembre último, han sido otorgadas las concesiones de explotación minera que a continuación se detallan:

Expediente número 3.253, denominada «Teresa», de treinta pertenencias de volframio, en término municipal de Grandes; y

Expediente número N-3.259, nombrada «Juanita», de treinta y dos pertenencias de mineral de volframio, igualmente en término municipal de Grandes, de esta provincia.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
967—O.

DIPUTACIONES FORALES

CADIZ

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

CONVOCATORIA

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 2 de febrero actual, ha acordado convocar concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Medina Sidonia, vacante por nombramiento de su titular para otra Zona, en turno de aplicación entre funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en la norma tercera del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y condiciones siguientes:

Primera.—Al concurso podrán concurrir:

A) Los funcionarios provinciales que reúnan las condiciones que a continuación se señalan y por el orden de prelación que se cita:

1.º Los que a la sazón sean Recaudadores, o lo hubieren sido, en propiedad; y

2.º Los funcionarios provinciales en general, idóneos para el cometido recaudatorio, que encontrándose en situación activa cuenten con más de cuatro años al servicio de la Corporación.

B) Los funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones que a continuación se señalan y por el orden de prelación que se cita:

1.º Los que a la sazón sean Recaudadores, o lo hubieren sido, en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o hubieren sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para

el ejercicio del cargo o reúnan las condiciones exigidas en el apartado sexto del artículo 25 del vigente Estatuto de Recaudación; y

4.º Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten con más de cuatro años al servicio de dicho Departamento

C) Los españoles mayores de veintitrés años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, con plenitud de derechos, no inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.

Sólo en los casos de que no acudan concurrentes reuniendo las condiciones del turno preferente podrá la Corporación proveer entre las personas comprendidas en el apartado B), y a falta de éstos entre los del apartado C).

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial, reintegradas con los timbres correspondientes y demás impuestos del Estado y de la provincia, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Los concursantes unirán a su petición:

A) Si se trata de funcionarios provinciales, actualmente Recaudadores, la documentación señalada en el artículo 26 del Estatuto de Recaudación, con los requisitos que en el mismo artículo se especifica.

Si se trata de funcionarios no Recaudadores, certificado en el que conste cargo, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

B) Si se trata de funcionarios de Hacienda, actualmente Recaudadores, la documentación exigida para los funcionarios provinciales que ostenten dicho cargo

Si se trata de funcionarios de Hacienda no Recaudadores, acompañarán el certificado de aptitud, si lo poseen, y hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se encuentren adscritos.

C) Los demás solicitantes no comprendidos en los apartados anteriores acompañarán a su solicitud certificación de nacimiento legalizada, si no son nacidos en el Distrito Notarial; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y sin nueva admisión de escritos ni documentos alguno en relación con el concurso, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, redactando la propuesta de resolución del concurso, que será remitida a la Diputación Provincial, la que adoptará el acuerdo procedente dentro del plazo previsto a estos efectos.

Quinta.—Dentro de la prelación señalada para cada uno de los grupos a que se refiere la condición primera, el orden de los méritos determinantes del nombramiento será el siguiente:

A) Entre funcionarios de esta Diputación provincial.

1.º La superior categoría y antigüedad en el empleo del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios prestados

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en las oficinas centrales.

5.º La menor edad

B) Entre funcionarios de Hacienda:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda pública.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

5.º La menor edad.

C) Entre los demás concursantes se resolverá discrecionalmente, tomándose en cuenta la preferencia de haber pertenecido al Cuerpo de Recaudadores de la Diputación, existente en 9 de marzo de 1943, o desempeñar en la actualidad el cargo de Recaudador en propiedad sin nota desfavorable.

Dentro de la preferencia que se señala para este turno serán tenidas en cuenta las mejoras que se ofrezcan en relación con el servicio y los intereses de la Corporación.

Sexta.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán sujetos a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, fecha 29 de diciembre de 1948, y normas para el desarrollo del Servicio aprobado por la Diputación, así como a las demás disposiciones que se dicten sobre recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, y empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario, y, por tanto, ninguno de los derechos que a éstos corresponden.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso por funcionario provincial, le será de aplicación lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, entendiéndose ampliado el contenido de la primera parte de su párrafo segundo para el caso de cesar por supresión del Servicio Recaudatorio a cargo de la Diputación.

Séptima.—El premio de cobranza asignado a la Zona se fija en el dos (2) por ciento de la recaudación en período voluntario y el 50 por 100 del premio concedido a la Diputación por la recaudación ejecutiva y demás procedimientos de apremio. Percibirá, además, en su caso, el 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación vigente.

La Diputación se reserva el derecho de modificar estos premios en cualquier momento y en cualquier sentido.

Octava.—La toma de posesión del concursante designado Recaudador tendrá lugar dentro del plazo que a estos efectos está previsto en las disposiciones vigentes, para comenzar su gestión recaudatoria en el primer día del período semestral inmediato siguiente. Con anterioridad, y dentro del término de dos meses, a partir de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, constituirá en la Depositaria de Fondos de esta Excma Diputación Provincial, la fianza que garantice su gestión, que se fija en 336.517,39 pesetas (trescientas treinta y seis mil quinientas diecisiete pesetas con treinta y nueve céntimos), equivalente al 10 por 100 del promedio de los cargos de la Zona en el último bienio.

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas interprovinciales del Banco de Crédito Local de España, cuyos valores se admitirán a la base de cotización señalada en el artículo 36 del vigente Estatuto de Recaudación. La mencionada fianza será rectificadada por acuerdo de la Corporación en los casos previstos en el artículo 41 del repetido Estatuto.

Esta fianza garantiza tanto la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado como la de todos los arbitrios, recargos, etc., cuya gestión de cobro realice el Recaudador, sean propios de la Corporación o de otras Entidades o Corporaciones que encomiendan esta gestión a la Diputación Provincial. No queda afectada a ninguna otra responsabilidad.

En beneficio exclusivo de los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial y de los funcionarios de Hacienda, podrá ser aceptada la garantía de la Compañía Española de Seguros de Créditos y Caución, en sustitución de la fianza y como responsable subsidiaria de todos los efectos de la gestión a realizar por el Recaudador.

Si por cualquier circunstancia la Compañía Española de Seguros de Créditos y Caución se negase al aseguramiento personal del Recaudador, vendrá obligado éste a constituir en metálico o en cualquiera de los valores antes citados, dentro de un nuevo plazo, que se le señalará por la Corporación, el importe de la fianza fijada.

Novena.—La Diputación en ningún caso devolverá la fianza en cualquiera de las formas en que se halla constituida por el Recaudador ni considerará caducados sus efectos hasta tanto no se haga la declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, declaración que será competencia de la Corporación, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de Hacienda y del Servicio Provincial, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concepto, hasta que se verifique aquella devolución.

Décima.—El Recaudador nombrado responderá personalmente ante la Diputación del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda Pública en la Zona, según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación, cuando se trate de valores del Tesoro, o por la Diputación en los demás casos. Esta responsabilidad se exigirá en proporción al tiempo, cualquiera que éste sea, en que hubiera tenido los valores a su cargo una vez declarado dicho perjuicio por quien corresponda.

Undécima.—Declarado preventivamente el perjuicio de valores en la Zona, se aplicará el siguiente régimen:

A) Se abrirá cuenta al Recaudador, en la que se cargarán los importes perjudicados.

B) El Recaudador titular queda responsabilizado en la reducción de dicho adeudo, en las siguientes condiciones: al vencer el primer semestre, el 22 por 100; al vencer el segundo, el 42 por 100; al vencer el tercero, el 60 por 100; al vencer el cuarto, el 76 por 100; al vencer el quinto, el 90 por 100, y al vencer el sexto, el 100 por 100.

C) Por la parte no reducida en los respectivos semestres, según el apartado anterior, se aplicará, como minoración definitiva de los premios que tenga asignados, la siguiente escala: el 0,15 por 100 en el primer semestre; el 0,30 en el segundo; el 0,50 en el tercero; el 0,80 en el cuarto; el 1,50 en el quinto, y el 3 por ciento en el sexto

D) Excepcionalmente, si al posesionarse el Recaudador existiese perjuicio de valores declarados en período preventivo, sólo responderá de las diferencias de porcentajes de los semestres que resten hasta completar el mismo.

Duodécima.—Todo el gasto de personal propio de la Recaudación Auxiliar o subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, etc., y en general cuantos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de cuenta del Recaudador nombrado.

El Recaudador queda obligado a mantener el número de empleados que forman la plantilla de la Zona, conforme a la clasificación hecha por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

El nombramiento de personal auxiliar se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Trabajo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, si bien el Recaudador dará cuenta a la Corporación de las medidas que adopte al respecto.

Décimotercera.—Las relaciones entre la Diputación y el Recaudador se verificarán a través de la Jefatura de los Servicios Recaudatorios. El Recaudador acatará las órdenes de dicha Jefatura, sin perjuicio de cuanto pueda serle ordenado directamente por la Intervención Provincial, respecto del servicio de contabilidad, movimiento de fondos, comprobación de valores, liquidación de devengos, reintegros y anticipos, afianzamientos y demás aspectos relacionados con las atribuciones de dicho Departamento de la Corporación.

Décimocuarta.—El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Corporación, no sólo a la cobranza de las contribuciones impuestas por el Estado, sino también a la de los arbitrios propios de la Diputación y a la de aquellos que la misma pueda concertar con otros organismos, así como a realizar los demás servicios que la Diputación tenga encomendados o establezca por su iniciativa.

En ningún caso el Recaudador podrá efectuar el servicio de cobranza a Entidades o particulares por su cuenta, sino a través de la Diputación Provincial y en los casos y en las condiciones que la misma señale.

Décimoquinta.—El Recaudador vendrá obligado a presentar ante la Diputación, anualmente, dentro de los dos meses siguientes al término del ejercicio, cuenta detallada de productos y gastos de recaudación, según normas y modelos establecidos por la Orden de 26 de septiembre de 1940, con la obligación de conservar los justificantes de las cuentas a disposición de la Corporación.

El Recaudador que resulte nombrado en este concurso se obliga a instalar la oficina recaudatoria en sitio conveniente y local decoroso, con disposición adecuada para atender en debida forma a los contribuyentes, participándolo a esta Corporación para su conocimiento.

Décimosesta.—Para todo lo no previsto en las condiciones de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación Provincial, a las normas aprobadas por ésta para su desarrollo, al Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y demás disposiciones de aplicación.

Décimoséptima.—La falta de toma de posesión del Recaudador por no constituir la fianza en metálico o valores en la forma y cuantía prevista en la condición octava, por renuncia al cargo o por cualquier otra causa determinará, si se trata de funcionarios, así como de los Cuerpos Provinciales o de la Hacienda Pública, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario se le eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

Décimoctava.—La resolución del concurso por la Diputación podrá ser impugnada dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiendo al Ministerio de Hacienda, sin recurso ulterior, ni aun de agravio, ni en la vía contencioso-administrativa, el fallo definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 2 de enero de 1957.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.
1.234—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Ermúa a Mallavia, Km. 0 al 3,100, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero,

Presupuesto de las obras, 622.363 pesetas
Fianza provisional, 12.457,26 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 9 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad de pesetas, (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

1.357—O.

A Y U N T A M I E N T O S

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Cumplido el trámite previsto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de 120 viviendas de renta limitada de segundo grupo, primera categoría, y 12 locales de negocio en calle Mariñiguez, de esta ciudad, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo, quienes deseen concurrir a la licitación podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas a los modelos que al final se insertan, en días hábiles y horas de oficina, comprendidas entre las diez y las trece, en el Negociado Central de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Cada licitador habrá de formular su proposición en dos pliegos separados, cada uno de ellos en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

El sobre que encierre el primer pliego, que llevará el subtítulo de «Referencias», incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos de tales extremos, así como el resguardo de la fianza provisional.

El segundo sobre, que se subtítulara «Oferta económica», contendrá la proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo de postura.

El primer periodo de la licitación, que se celebrará en la forma que determina el Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y que se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, con asistencia del señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, del Arquitecto que designe la Corporación y de las demás personas que dicha norma reglamentaria señala, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo, anteriormente establecido, para concurrir.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la Provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos,

para cuyo acto, que se iniciará con la destrucción de los pliegos que anteriormente hubieren quedado eliminados, se entenderán citados todos los licitadores.

El tipo de licitación es de 30.008.334 pesetas con 82 céntimos y los licitadores podrán formular sus propuestas, conforme autoriza el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, por cuantía superior a dicha cifra, pero, en el supuesto de que todas las presentadas excedan del indicado tipo, la Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar provisionalmente la contrata a la proposición más baja o declarar desierto el concurso-subasta.

La efectividad de la adjudicación definitiva se entenderá subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, para lo cual se estará a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley anteriormente citado y los tercero y cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre último.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se cifra en la cantidad de 394.083 pesetas con 35 céntimos y la definitiva en la de 788.166 pesetas con 60 céntimos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto y presupuesto de las obras estarán de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la dependencia municipal antes citada, en las horas así mismo indicadas.

Además del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones declaración jurada, redactada en los términos consignados en la condición décimosesta del pliego de las jurídicas y económico-administrativas, de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por terceros, que deberán exhibir la escritura de mandato, la cual será bastantada por el Oficial Letrado de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es de un año, habiéndose obtenido la oportuna autorización del Instituto Nacional de la Vivienda para la convocatoria del presente concurso-subasta.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente.

Jerez de la Frontera, 4 de febrero de 1957.—El Alcalde, Alvaro de Domecq.

Modelos

En el primer sobre:

Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras correspondientes al «Proyecto de 120 viviendas de renta limitada del segundo grupo, primera categoría, y 12 locales de negocio, de planta baja, en calle Mariñiguez, para el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)» «Referencias».

En el segundo sobre:

La misma redacción que el anterior, pero, en vez del subtítulo «Referencias», llevará el de «Oferta económica».

En el pliego:

Don, de años, estado, profesión, vecino de, y residente habitual en, calle, número, debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de 120 viviendas de renta limitada del segundo grupo, primera categoría, y 12 locales de negocio, de planta baja, en calle Mariñiguez, para el Excmo. Ayuntamiento de

Jerez de la Frontera (Cádiz)» con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

En el sobre de «Referencias», correspondiente a la presente proposición, se incluye resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida e, igualmente, declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma.)

53—O.

NAJERA

Cumpliendo con lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, se anuncia la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de varias calles y plazas en la ciudad de Najera (Logroño), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas y dieciocho céntimos (562.423,18).

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de catorce mil sesenta pesetas con sesenta céntimos (14.060,60) en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales de 50 pesetas.

También se acompañará una declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo que determinan el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, por haber sido aprobados presupuesto y proyecto con anterioridad al día 1 de noviembre de 1956, pueden presentarse proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes bastantes por cualquier abogado en ejercicio dentro de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en las oficinas centrales de Secretaría.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Casa Consistorial al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante la Mesa, compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en representación de éste, y por el señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de veintiocho mil ciento veintiuna pese-

tas con veinte céntimos (28.121,20), la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, anuncios, escritura y pago de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Najera, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, Hipólito Loyola.

Modelo de proposición

Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de varias calles y plazas en Najera».

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» de para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de varias calles y plazas en Najera, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Najera, de de 1957.

(Firma del proponente.)

614—O.

TARIFA

CONCURSO-SUBASTA

Este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado y con el carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de 50 viviendas de renta limitada en esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactadas por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar, y al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El tipo de licitación es la cifra de cuatro millones quinientas setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos (4.578.188,98 pesetas), según figura en el presupuesto facultativo de contrata de las obras.

El adjudicatario dará comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y terminará la totalidad de los trabajos dentro de los dieciséis meses siguientes a la fecha en que dieron comienzo las obras.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 91.563,78 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licita-

dores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de 50 viviendas de renta limitada en Tarifa».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, circunstancias para el mejor desarrollo de las obras y plazo en que se compromete a ejecutarlas, elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación citado.

Por excepción, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, que hace extensivos a las Corporaciones locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, podrán admitirse en este concurso-subasta proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata, resolviéndose sobre las mismas tal y como se determina en el articulado del citado Decreto de 11 de enero próximo pasado, quedando subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva de la obra a la aprobación del crédito correspondiente, conforme y según dispone el artículo 4.º del repetido Decreto del Ministerio de la Gobernación.

Tarifa, 5 de febrero de 1957.—El Alcalde, Juan A. Núñez Manso.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), de años de edad, estado profesión vecino de provincia de con domicilio en (calle o plaza), número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada (26 viviendas de segunda categoría y 24 de tercera), en la ciudad de Tarifa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad total de pesetas (expresada en letra).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

611—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 30 «viviendas protegidas» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Cádiz

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en uno de los diarios de Cádiz

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1.406-O.

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 40 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Utrera (Sevilla)

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en uno de los diarios de dicha capital

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1.407-O.

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 94 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Madrid

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los diarios de esta capital

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1.408-O.

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 148 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Madrid

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los diarios de esta capital

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1.409-O.

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 80 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Villanueva y Geltrú

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de Barcelona

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1.405-O.

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 48 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Gerona

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en uno de los diarios de dicha capital

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1.404-O.

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de 65 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Madrid

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los diarios de esta capital

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
1403-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO DE ESPAÑA
CADIZ**

Extraviados resguardos de depósito intransmisibles números 5.704 y 5.705, de pesetas nominales 5.000 y 33.500, en cédulas Banco Hipotecario de España a 4 1/2 por 100, serie C, y acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, respectivamente, ambos a favor de doña María Sánchez Infante, viuda de Crespo usufructuaria vitalicia, y nudopropietario el Asilo-Hospital de Carrejo (Fundación Igareda Balbás), de Cabezón de la Sal (Santander), si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cádiz, 7 de febrero de 1957.—El Secretario, Carlos Escribano.
1.321—P.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar el día 10 de marzo próximo, a las doce treinta de la mañana, Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y en el domicilio social (Apodaca, número 30, Tarragona), para proceder a examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, e informe de los señores accionistas censores de cuentas y elegir los dos señores accionistas propietarios y los dos suplentes censores de cuentas del presente ejercicio.

A partir del día 15 de corriente mes estarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, dichas propuestas y los documentos que señala el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Podrán asistir a dicha Junta o ser representados en ella los señores accionistas que tengan inscritas o depositadas

sus acciones hasta el día 5 de marzo próximo, sujetándose a los preceptos estatutarios y a la citada Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tarragona 12 de febrero de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Félix Escalas Chamení.
1.468—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

Serie décima emisión 1932,

que en sorteo celebrado el día 28 de enero próximo pasado han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

- 333 al 40 531 al 40 541, 1.011 al 20, 1.041 al 50, 1.130, 2.111 al 20, 2.141 al 50, 2.591 al 600, 2.851 y 52, 3.291, 4.071 al 76, 4.284 al 90, 4.441 al 50, 4.851 al 60 5.001 al 10, 5.021 y 22, 5.781 al 90, 7.025 al 30, 8.831 al 40, 8.901 al 10, 8.951 al 60 8.981 al 90, 9.751 al 60, 9.791 al 800, 9.811 al 16, 10.091 al 100, 10.766 al 70, 10.831 al 36, 12.966 al 70, 12.971 al 80, 13.091 al 100, 13.121 al 30, 13.281 al 90, 13.371 al 80, 14.041 al 50, 14.334 al 36, 14.543 al 45, 14.611 al 16, 14.622 al 24, 14.821 al 30, 15.681 al 88, 16.001 al 10, 16.021, 16.211 al 20, 16.811 al 20, 16.934 al 40, 17.121 al 30, 17.181 al 86, 17.185 y 90, 17.231 al 35, 17.781 al 85, 17.891 al 900, 18.181 y 82, 18.184 al 88, 18.203 al 7, 18.291 y 92, 18.296, 18.300, 18.321 al 30, 18.441 al 44, 18.541 al 50, 18.941 y 42, 18.944 al 48, 18.950, 19.021 al 30, 19.061 al 70, 19.331 al 40, 19.411 al 20, 19.671 al 80, 19.731 al 40, 19.831 al 36, 20.001 al 10, 20.111 al 20, 20.291 al 300, 20.371 al 80, 20.731 al 35, 20.771 al 73, 21.111 al 20, 21.361 al 70, 21.411 al 20, 21.421 al 30, 21.451 al 60, 21.481 al 90, 21.571 al 80, 21.581 al 90, 21.601 al 10, 22.141 al 50, 22.335 al 40, 22.441 al 50, 22.942 al 50, 23.371 al 80, 23.381 al 90, 23.864 al 70, 23.881 al 85, 23.887, 23.890, 23.891 al 900, 24.251 al 60, 24.531 al 40, 24.771 al 76, 24.821 al 30, 24.831 al 40, 24.946 al 50, 25.900, 26.101 al 10, 26.552 al 54, 26.560, 26.771 al 80, 26.951 y 52, 26.965 al 88, 26.971 al 80, 27.051 al 60, 27.181 al 53, 27.190, 27.821 al 30, 27.901 al 10, 27.911 al 20, 27.951 al 60, 28.011 al 20, 28.181 al 30, 28.481 al 90, 28.531 al 35, 29.081 al 90, 29.091 al 100, 29.361 al 70, 29.521 al 30.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya,
- Banco Urquijo,
- Banco de Bilbao,
- Banco Español de Crédito,
- Banco Hispano Americano,
- Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 11 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.411—P.

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Compañía de Navegación Vasco Asturiana, S. A., de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Banco Asturiano, de Oviedo, Mendi-

zabal, 1, el próximo día 18 de marzo a las doce y media horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1956, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

En el caso de no alcanzarse la asistencia legal se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 20 de marzo, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas tendrán presente lo dispuesto legalmente y en los Estatutos sociales para concurrir a la Junta convocada.

Avilés, 12 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
1.465—P.

HOTELES Y BARES, S. A.

ALCOY

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, en sus artículos números 26 y 23, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 15 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Balance e inventario.
- 2.º Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Memoria.
- 5.º Nombramiento de censores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 12 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Terol Miralles.
1.289—P.

COMPANIA DE ASFALTOS DE MAESTU, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo, a las doce y media del mediodía, en su domicilio social, Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día 8, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1956 y de la gestión del Consejo.
 - 2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.
 - 3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1957.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- San Sebastián, 13 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CALAHORRA PARA RIEGOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 9 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Calahorra, calle de Palacio, núm. 10, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad. Nombrar un Vocal de la Junta Administrativa.

Ruegos y preguntas.
Respecto a la asistencia a la Junta y delegación de los señores accionistas, se

tendrán en cuenta las disposiciones vigentes y lo que señalan los Estatutos.

Calahorra, 16 de febrero de 1957.—El Presidente de la Junta Administrativa Manuel Féliz.
1.242—P.

CERAMICA SAN MIGUEL DE ARALAR, SOCIEDAD ANONIMA

LACUNZA (NAVARRA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos, se convoca a los socios de la misma a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social de Lacunza, el domingo día 3 de marzo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, por no reunirse quórum de asistencia suficiente, al siguiente día 4, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior
- 2.º Nombramiento de censores y de escrutadores.
- 3.º Lectura de la Memoria.
- 4.º Examen y, en su caso, aprobación de cuentas, balance e inventario y distribución de beneficios.
- 5.º Sustitución o reelección de los Administradores
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lacunza, 13 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.251—P.

SOCIEDAD MINERA LLANOS DE LA PLATA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se celebrará en el domicilio de esta Sociedad (Misericordia, 8, Granada), a las trece horas, el día once de marzo próximo, una Junta general extraordinaria de accionistas, al objeto siguiente:

«Proceder a la renovación total del Consejo de Administración, eligiendo nuevos Consejeros, y examinar el estado y situación de la Compañía.»

Los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en las Leyes y Estatutos sobre esta materia.

Para el caso de que en la primera convocatoria no hubiera número suficiente de accionistas, se reunirá la Junta extraordinaria, en segunda convocatoria, al día siguiente de la primera y a igual hora de ésta.

Granada, 12 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.
1.430—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MOLINO DE PETROLEOS, S. S.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social, paseo del Prado, núm. 6, Madrid, el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación la ampliación de capital proyectada, y la adaptación de los artículos tercero y quinto de los Estatutos.

En caso de no concurrir número suficiente de acciones en esta primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y sitio, sirviendo para ésta las taretas expedidas para la primera.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean 100 ó más acciones, inscritas a su nombre, en los libros-registro de la Sociedad con cinco

días de antelación a la fecha de la Junta. Los accionistas propietarios de menos de 100 acciones podrán conceder su representación a aquellos otros con derecho de asistencia.

La tarjeta para asistir o ser representados deberá solicitarse de la Secretaría General, Sección de Títulos, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general, J. M. Comyn.
1.434—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, para el día 11 del próximo mes de marzo. Ambas se celebrarán en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 3; la ordinaria, a las cuatro y media de la tarde, y a continuación la extraordinaria.

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1956, así como de la propuesta del Consejo sobre reparto de los beneficios.
- 2.º Reelección de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de aumento de capital.
- 2.º Modificación de los artículos 5 y 11 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a cualquiera de las dos Juntas deberán recoger la tarjeta correspondiente, previo depósito de sus acciones o de los resguardos de las mismas en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco antes del día 6 de marzo.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.
1.435—P.

MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, calle Caballero, 78 y 80, de esta ciudad, el día veintiocho de marzo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si fuera preciso, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance del último ejercicio.

Barcelona, 12 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.462—P.

GARAJE AMERICANO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida de García Barbón, número 28, Vigo, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas de distribución

de beneficiarios correspondientes al ejercicio de 1956 y para proceder al pombromiento de los censores de cuentas para 1957.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, esta Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 10 del citado mes de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Vigo, 14 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Isaac Vázquez Blanco.

1.436—P.

SOCIEDAD MINERA DEL CAUDAL Y DEL ALLER, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 158, de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Melquiades Alvarez, número 6, a las doce horas del día 16 de marzo próximo, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del día 18, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Marcha de la liquidación según el siguiente estado de cuentas

Balance al 21 de octubre de 1956	
	Pesetas
Activo:	
Mobiliario e instalación	4.489,94
Provisiones diversas	948.006,50
Caja	3.451,77
Banqueros	3.202.735,36
Pérdidas y Ganancias	33.236,53
Suma total del activo	4.241.920,10
	Pesetas
Pasivo:	
Capital a liquidar	4.144.705,02
Provisiones para sumas deudas	97.215,08
Suma total de pasivo	4.241.920,10

Oviedo, 13 de febrero de 1957.—Sociedad Minera del Caudal y del Aller, los liquidadores (ilegible).

1.463—P.

TRANSACCIONES COMERCIALES MERCANTILES, S. A.

T. R. A. N. C. O. M. E. S. A.

Rosellón, 232, 3.º-2.º

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos de esta misma fecha, cuyo balance en el día de hoy es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	223.707,40
Resultados	26.292,60
Suma	250.000,—
Pasivo:	
Capital	250.000,—

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—El administrador (ilegible).

1.322—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Carlos Jente Herrera, representado por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don José Peña Hernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca embargada.

Un trozo de tierra situado en el partido de El Palmar, paraje Granja Orodoño, en el término municipal de Murcia, de cabida total una hectárea cuarenta y siete áreas noventa y cinco centiáreas, de las cuales, una hectárea trece áreas noventa y siete centiáreas son de tierra de riego en blanco, y las restantes treinta y cuatro áreas dieciocho centiáreas son de huerto de limoneros, linda, al Norte, con herederos de doña Dolores Fontes Pagan; Sur, con la finca matriz de que se segrega; Este, con el lote número 3 de Granja Orodoño, ramplizo de Granja Orodoño por medio, y al Oeste, con finca matriz de que se segrega, camino de servicio en medio. Dentro del perímetro y linderos de dicha tierra, y ocupando una superficie de doscientos metros cuadrados, existe una casa planta baja y un piso, cubierta de tejado distribuida en varias habitaciones.

La parcela anteriormente descrita, y que se riega del motor del Instituto Nacional de Colonización y del de don Bartolomé Bernal, se encuentra con una plantación de limoneros buena en una extensión aproximada de tres tahullas, estando en buen estado y en plena producción. Otras tres tahullas, aproximadamente, se encuentran con una plantación a marco de melocotoneros existiendo en sus linderos otra de higueras. Y el resto está dedicado al cultivo de huerta. Dentro de esta finca existe una pequeña construcción, dedicada al almacenaje de los aperos y otros enseres. Según información local, la anterior finca está libre de aparceros y arrendatarios; siendo llevada directamente por su propietario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas seis mil pesetas, en que ha sido tasada por Perito Agrícola, y no se admitirá postura alguna que no cubra la dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, libiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (legible).

1.401—A. J.

ARENYS DE MAR

Don Alfonso Ardura Valdés, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Boix Pares contra doña Carmen Prats Casas, he acordado en providencia de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas siguientes:

A) Finca de tierra, campo, viña, yerma y bosque, sita en el término municipal de Arenys de Mar, partida llamada «Gascón», de cabida aproximada tres hectáreas ochenta y seis áreas setenta centiáreas, o sea diez cuarteras siete cuartanas aproximadamente. Linda: Este, Juan Noé; Sur, Jaime Borrell; Oeste, Miguel Rubell; Norte, José Borrell Arquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 30, libro 2, folio 170, finca 140, inscripción 3.º Tasada en la escritura de hipotecas en la suma de cien mil pesetas.

B) Casa número 29 de la rambla del Generalísimo Franco, sita en la villa de Arenys de Mar, compuesta de bajos y un piso de tres cuartos de estar, descubierta al detrás y un pozo que mide 1,50 metros cuadrados; y linda: Norte, casa de doña Carmen Prats; Sur, don Segismundo Horta, hoy su viuda, doña Teresa Miró; Este, calle de su situación, y Oeste, terreno de finca de la que fué segregada, propiedad de doña Carmen Prats. Tasada en dicha escritura en la suma de ciento diez mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día veinte de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla del Obispo Pol, número 10.

Condiciones para la subasta

Primera. Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas, ya indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dichos precios.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Los gastos de subasta y demás hasta la entrega del inmueble al rematante serán de cargo del mismo.

Dado en Arenys de Mar a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Ardura.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

1.421—A. J.